

CONVENIO DE COLABORACIÓN

ENTRE

COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE ZONA FRANCA LAS AMÉRICAS, INC., (COOPZOAMÉRICA).



Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Santo Domingo, R.D.
14 de Julio del 2011



CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN / COOPERATIVA DE
SERVICIOS MÚLTIPLES DE ZONA FRANCA LAS AMÉRICAS, INC.

ENTRE: La **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE ZONA FRANCA LAS AMÉRICAS, INC.**, empresa organizada al tenor de las leyes de la República Dominicana, RNC No. 4-2300003-1, con su domicilio social en la Autopista Las Américas, KM 22 1/2, Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana; debidamente representada por su Presidente, **PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ**, dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de Identidad Personal _____, domiciliado y residente en esta Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, quien en lo que sigue del presente **CONVENIO** se denominará **COOPZOAMERICA** o por su propio nombre.

Y de la Otra Parte, El **MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINERD)**, RNC No.4-0100733-9, entidad gubernamental organizada de conformidad a la Ley General de Educación No. 66-97 de fecha 9 de abril del 1997, con su sede y oficinas principales en la Av. Máximo Gómez a esquina calle Santiago, Santo Domingo, Distrito Nacional, R.D.; legalmente representada por su Ministra, **GLORIA JOSEFINA ALTAGRACIA PIMENTEL VALENZUELA**, dominicana, mayor de edad, Licenciada en Educación, provista de la Cédula de Identidad y Electoral _____, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo; entidad que en lo adelante para los fines de este contrato se denominará el **MINISTERIO**.

PREÁMBULO:

CONSIDERANDO: Que el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN** regula el Sistema Educativo Dominicano de conformidad con la Ley General de Educación No.66-97, garantizando el derecho de todos los dominicanos y dominicanas a una educación de calidad, mediante la formación de hombres y mujeres libres, críticos y creativos; capaces de participar y construir una sociedad libre, democrática y participativa, justa y solidaria, aptos para cuestionarla en forma permanente; que combinen el trabajo productivo, el servicio comunitario y la formación humanística, científica y tecnológica con el disfrute del acervo cultural de la humanidad, con la participación e integración de los distintos sectores de la sociedad, a fin de contribuir al desarrollo nacional y al suyo propio.

CONSIDERANDO: Que el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN** tiene como misión lograr que todos los dominicanos y dominicanas tengan acceso a una educación pertinente y de calidad, asumiendo como principio el respeto a la diversidad, fortaleciendo la identidad cultural; formando seres humanos para el ejercicio de una vida activa y democrática, generando actitudes innovadoras y cambios en la sociedad y garantizando una calidad educativa que asegure el desarrollo sostenible y la cultura de paz.

CONSIDERANDO: Que es necesario impactar cualitativamente el Sistema Educativo Dominicano para transformar las prácticas educativas, acorde a las demandas de la Sociedad de la Información y conforme a las políticas establecidas para la Gestión Educativa 2008-2012, en interés de garantizar oportunidades para que todos (as) los (as) niños (as), jóvenes y adultos (as) aprendan, a partir de una gerencia institucional y pedagógica focalizada en el derecho a una educación de calidad con equidad.

CONSIDERANDO: La disposición del sector empresarial en colaborar para el bien común con la educación dominicana en aras de mejorarla y eficientizarla a partir de programas puntuales en las áreas de Deportes, Recreación, Infraestructura, Medio Ambiente y Recursos Naturales, en la Calidad de la Formación, Innovación, Modernización y Participación para el crecimiento integral de los actores.

CONSIDERANDO: Que el **MINISTERIO** estimula y encausa la participación de las empresas, fundaciones e instituciones gubernamentales y no gubernamentales en programas de apoyo a escuelas y liceos en una acción conjunta con la comunidad, haciendo de la educación y la formación de los actores de currículo, un compromiso.

CONSIDERANDO: Que el **MINISTERIO** desea hacer de las escuelas dominicanas Centros Educativos donde se promuevan la formación integral de los ciudadanos a partir de las iniciativas de carácter educativo - formativo, que posibiliten el acceso de los niños, niñas y jóvenes a una educación de calidad y con un alto sentido de equidad.

CONSIDERANDO: A que el **PROGRAMA DE APADRINAMIENTO A ESCUELAS y LICEOS DEL MINISTERIO** se fundamenta en una labor vinculante que permite crear un espacio donde interactúan las empresas y la comunidad, aunando esfuerzos para concitar el apoyo, la colaboración y la participación.

CONSIDERANDO: Que **COOPZOÁMERICA** tiene como misión ser un ente canalizador y de apoyo para crear planes que ayuden a mitigar los males que afectan las comunidades en donde viven nuestros asociados.

CONSIDERANDO: Que **COOPZOÁMERICA** tiene como objetivo agregar valor a su responsabilidad corporativa, mediante actividades que le permita poner en práctica el Séptimo Principio Cooperativo: ***Compromiso con la Comunidad.***

PA-H
L

CONSIDERANDO: Que **COOPZOÁMERICA** dentro de sus objetivos tiene la implementación del proyecto en el año 2011, lograr el apoyo de las oficinas del Estado involucradas, lograr la creación de la biblioteca virtual, completar el personal docente y contribuir en el mejoramiento de las condiciones físicas de la escuela y dar seguimiento al proyecto para el mantenimiento de la biblioteca.

CONSIDERANDO: Que **COOPZOÁMERICA** tiene como visión ser la solución a las necesidades de sus socios, a través de un personal calificado y orientado al servicio del cliente, con rentabilidad y confiabilidad.

CONSIDERANDO: Que **COOPZOÁMERICA** está interesada en apadrinar el Centro Educativo **Hermanas Mirabal**, ubicado en el Municipio de Boca Chica, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, Distrito Educativo 10-05.

CONSIDERANDO: Que **COOPZOÁMERICA** tiene interés en apoyar los esfuerzos del **MINISTERIO** a favor de una mejor educación para todos los dominicanos y de esta manera contribuir al desarrollo económico y social del país.

POR TANTO, y en el entendido de que el preámbulo que antecede forma parte integral del presente convenio:

SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO (1): El **MINISTERIO DE EDUCACIÓN** suministrará las informaciones necesarias acerca de las necesidades de apadrinamiento del Centro Educativo, su ubicación geográfica y los nombres de sus directivos, además se compromete a dar seguimiento con la participación de la comunidad para servir de apoyo al desarrollo del apadrinamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO (2): El **MINISTERIO** se compromete a:

1. Acompañar a **COOPZOÁMERICA** en el proceso de implementación del programa de apadrinamiento en el Centro Educativo "**Hermanas Mirabal**", a través del o de los Funcionarios/as que el **MINISTERIO** considere pertinente.
2. Contribuir a una efectiva coordinación entre la dirección del Centro Educativo y los representantes de **COOPZOÁMERICA**, que garantice la ejecución del presente Convenio.
3. Desarrollar acciones para la formación y sensibilización sobre la prevención de conflictos a nivel del Centro Educativo.
4. Facilitar los Centros Educativos públicos que seleccione **COOPZOÁMERICA**, en calidad de padrino en la o las comunidades y Distritos Educativos correspondientes.

5. Implementar planes de mejoría en cuanto a los problemas de infraestructura que posee el Centro Educativo apadrinado.
6. Apoyar las acciones de alfabetización de personas jóvenes, y adultas que emprenda **COOPZOÁMERICA** a través de la formación de los Alfabetizadores que designe, así como proveyéndoles del material de apoyo para cada participante.

ARTÍCULO TERCERO (3).- **COOPZOÁMERICA** se compromete mediante la firma del presente **CONVENIO** a desarrollar el apadrinamiento del Centro Educativo "**Hermana Mirabal**", ubicado en el Municipio de Boca Chica, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, Distrito Educativo 10-05.

ARTÍCULO CUARTO (4): El apadrinamiento que desarrollará **COOPZOÁMERICA** en el Centro Educativo "**Hermanas Mirabal**", consiste en:

1. Donar una biblioteca virtual. Hacer la mueblería en el espacio disponible y habilitar los equipos de tecnología. Los trabajos se realizarán en el salón destinado a biblioteca.
2. Premiación y reconocimiento de los estudiantes meritorios y al docente.
3. Apoyar las **Asociaciones de Padres Madres y Amigos de la Escuelas (APMAE's) Y Comités de Curso de Padres, Madres y Tutores (CCPMTT)**, Asociaciones de Padres, Madres y los Comités de Cursos de las Escuelas y Amigo de las Escuelas.

ARTÍCULO QUINTO (5): El presente **CONVENIO** tendrá una duración de un (1) año, en el entendido que si ninguna de las partes denuncia su rescisión, en un plazo de seis (06) meses de antelación, se renovará automáticamente.

ARTÍCULO SEXTO (6): LAS PARTES se reservan el derecho de rescindir el presente **CONVENIO** cuando lo estimen conveniente a sus intereses, notificándolo con seis meses de antelación.

ARTÍCULO SEPTIMO (7): LAS PARTES designaran sus respectivos enlaces para dar seguimiento y cumplimiento al presente **CONVENIO**.

ARTÍCULO OCTAVO (8): Para todo lo no previsto en el presente **CONVENIO**, **LA PARTES** se remitirán al derecho común.

HECHO Y FIRMADO en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y efecto legal, uno para cada una de las partes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de Julio del año dos mil diez (2011).-----

POR LA COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE ZONA FRANCA LAS
ÁMERICAS, INC.:

Pedro A. Hernández

PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ
Presidente

POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

Gloria Josefina Altagracia Pimentel Valenzuela

GLORIA JOSEFINA ALTAGRACIA PIMENTEL VALENZUELA M.A
Ministra de Educación

Yo *Dra. Tasianna Alt. Polanco Pérez*, abogado Notario
Público de los del número del Distrito Nacional, Matrícula No. 6663,
CERTIFICO Y DOY FE: Que las firmas que anteceden, fueron puestas por los señores
PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ Y GLORIA JOSEFINA ALTAGRACIA PIMENTEL
VALENZUELA de generales que constan, quienes me declararon bajo la fe de
juramento, que esas son las firmas que acostumbran utilizar en todos sus actos, tanto
públicos como privados, por lo que merecen fe y crédito. En Santo Domingo,
Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes
de Julio del año dos mil once (2011).

Tasianna Alt. Polanco Pérez
Notario Público



CRV/laor